

Alonso G. En la Villa de Burgos y Salas Capitales de ella, en  
en Santa Fe de su Rey y de su Consejo. Dela misma  
al margen se designa y a las firmas de los señores  
la mañana de este día diez y nueve de Julio de mil  
cientos Cuarenta, se notó y se vio con el Sr. D. Juan  
y Circulares que se acordó en los Reales de  
de la Provincia, números ochenta y cinco a  
ya y sea ambos inclusive en la forma siguiente  
de lo dispuesto por el Sr. D. Juan de Guzman  
ejecuto al tenor con fecha de este día de Junio anterior  
la de los presentados de la facción acopiada al Sr. D.  
y conduta que con ellos se vea observarse por los  
y quintos, Indias y de las Indias - de la  
orden por la que S. M. no ha tenido a bien acceder  
exposición del Ayuntamiento de la Capital para que  
mante a sus pender las labores de minas, de  
la extensión de frutos - de la Circular del Sr. D.  
deute militar del distrito comunicada por el Sr. D.  
tendente en el comercio para que se obtengan los  
documentos de los ministros del Sr. Ministro de Hacienda  
militar de la Provincia, y que tendiendo a las labores  
pago se vayan las mercedes de contribuciones y en  
cumplimiento se acordó no pasar los correos por  
oficio a los Sr. Ministros y al Com. D. en Valencia  
D. Pedro Alvarado a los fines que en dicha Circular  
se previenen - de la M. orden a los autos de la Circular  
deute y Sr. D. Juan, fijando el término de Cuarenta  
para acreditar la existencia e importe de los servicios  
militar de esta Armada: dos meses en las  
leas y Canarias, y un mes en Ultramar - de la Circular  
del Sr. Director General de Minas acerca de las circunstan-  
cias que se vea acompañar a los Registros y de acuerdo  
según el M. Decreto de suspensión que se hizo - de  
M. orden comunicado por el Sr. D. Entendente de  
deute y proyecto de Ley que la acompaña en  
del siguiente, acerca de la dotación del libro y  
y tablas que se vean exigirse de los Labo-  
res y cosecheros de los frutos de la Tierra y  
ductos de Ganados, de acuerdo en cumplimiento de su